## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, OS AGO 2018

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Asociación Civil Centro Galicia de Residentes Españoles Tierra del Fuego, Sr. José Osvaldo CANDIA D.N.I. Nº 20.514.545, residente de la ciudad de Ushuaia; Y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba colaboración para trasladar a TRES (3) integrantes de la Categoría Menor de Handball Masculina del Club de dicha Asociación, quienes representaron a nuestra Provincia en el Torneo Argentino de Clubes B, en la ciudad de Embalse, Provincia de Córdoba, entre los días 30 de Julio y 6 de Agosto del corriente año.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar en carácter de colaboración la adquisición de TRES (3) pasajes aéreos a nombre de las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria

para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

#### POR ELLO:

#### EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR <u>en carácter de colaboración</u>, la adquisición de TRES (3) pasajes aéreos a nombre de las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente y de acuerdo a la disponibilidad de la compañía aérea.; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 9 0 7 / 2 0 1 8

Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador

Presidente del Poder Legislatio

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 907/2018

### ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	<u>D.N.I. N°</u>	TRAMOS	<u>IDA</u>	<b>VUELTA</b>
Alejandro Gabriel ROSSOLI	44.564.091	USH-CBA-USH	30/07/2018	06/08/2018
Mirko Joaquín GARRETON	45.384.007	USH-CBA-USH	30/07/2018	06/08/2018
Demian Exequiel SESPERE	44.577.349	USH-CBA-USH	30/07/2018	06/08/2018

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo